

# Gaceta

## de Derechos Humanos

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



### Sumario

#### Aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, relativas:

- Al de goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos los servidores públicos de la Entidad.
- Garantía al Derecho Humano de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia, debiendo observar en la elaboración y ejecución de políticas públicas, los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, la libertad y el desarrollo integral de las mujeres y las niñas que habiten y transiten en el Estado de México.

AÑO, XV, NÚMERO 429, 4 DE OCTUBRE DE 2023

## ASUNTOS RELEVANTES APROBADOS EN LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA “LXI” LEGISLATURA LOCAL.

 Se aprobó en lo general y en lo particular, la Iniciativa por el que se adiciona el artículo 147 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Artículo 147 Bis.** - El Estado de México garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas debidamente remuneradas a todos los servidores públicos de la Entidad, en las condiciones previstas en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

 Se aprobó en lo general y en lo particular, la Iniciativa por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Artículo 5.- ...**

...

...

...

El Estado de México garantizará el Derecho Humano de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencia, debiendo observar en la elaboración y ejecución de políticas públicas, los principios de igualdad jurídica, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación, la libertad y el desarrollo integral de las mujeres y las niñas que habiten y transiten en el Estado de México.

**Nota.** Una vez que el decreto sea publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se hará de conocimiento mediante boletín jurídico.

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XV, número 429, 4 de octubre de 2023.

**Myrna Araceli García Morón**  
Presidenta

**Oscar Romo Martínez**  
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

**Eduardo Castro Ruíz**  
Subdirector de Interlocución Gubernamental y  
Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.